



...legislando con el corazón

1651
GLORIA
MIRAMONTES
DIPUTADA LOCAL DISTRITO 13

"2023, AÑO DE LA CONCIENCIACIÓN DE LAS PERSONAS CON TRASTORNO DE ESPECTRO AUTISTA"

Mexicali, Baja California, 20 de junio de 2023

Asunto: Iniciativa para enlistarse
en el Orden del Día (Oficialía de Partes)

Oficio: GAMP/268/2023

Diputado Manuel Guerrero Luna

Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado

Por medio de este conducto y en atención a lo previsto en los artículos 110 fracción I y 117 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar la siguiente
INICIATIVA QUE REFORMA LA LEY DE SALUD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

La presente propuesta legislativa tiene por objeto:

A) Implementar la Cartilla para la Buena Nutrición y el Sano Desarrollo de Niñas y Niños.

ATENTAMENTE


Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas

Diputada del Grupo Parlamentario **MORENA**

 PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

D 23 JUN 2023 **O**
DESPACHADO
GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS
DIPUTADA


PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA
23 JUN 2023
OFICIALIA DE PARTES



...legislando con el corazón

GLORIA
MIRAMONTES
DIPUTADA LOCAL DISTRITO 13

"2023, año de la concienciación sobre las personas con trastorno del espectro autista"

Diputado Manuel Guerrero Luna

Presidente de la Mesa Directiva del Congreso

Del Estado de Baja California

Compañeras Diputadas, Compañeros Diputados:

Honorable Asamblea:

La suscrita **Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas**, en nombre y representación del grupo parlamentario **MORENA**, con fundamento en lo establecido por los artículos 27 fracción I y 28 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 110 fracción I, 115 fracción I, 116, 117 y 118 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito someter al Pleno de este H. Congreso del Estado, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA LEY DE SALUD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La recurrencia de la diabetes infantil en Baja California se ha convertido en un grave problema de salud, que amenaza el futuro de las nuevas generaciones, su calidad de vida e, incluso, las finanzas públicas, pues se tendrían que destinar montos mucho mayores de los que actualmente se necesitan, para atender la citada enfermedad en adultos.

Las cifras son preocupantes: La Dirección General de Epidemiología, adscrita a la Secretaría de Salud Federal, señala que Baja California es el estado con mayor tasa de diabetes mellitus tipo 2, en niños con una edad entre 10 y 14 años. Nuestra entidad tiene 8.32 casos por cada 100 mil habitantes, superando, de manera tangible, la media nacional, que es de 2.05 casos.

El siglo pasado, niñas y niños tenían una mayor actividad física, pues a los espacios que se dedicaban para tal cuestión en los planteles educativos, se sumaban las tardes jugando en parques cercanos o en la propia cuadra donde se habitaba; hoy, debido a la feroz crisis de seguridad pública que vivimos, el 70% de madres y padres, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, evita que sus hijas e hijos salgan a jugar en la calle, pues hay grandes posibilidades de que sean víctimas de un delito. Tristemente, la diaria realidad les otorga la razón.

Sin embargo, ello ha devenido en que las nuevas generaciones sean completamente sedentarias, pasando sus ratos de solaz ante teléfonos celulares, consolas de videojuegos o plataformas de series y películas.

Ello se completa con un aumento en el consumo de azúcares, carbohidratos y grasas, pues niñas y niños, particularmente en un estado mayormente ciudadano como Baja California, consumen toda clase de alimentos procesados, los cuales generan un pobre balance nutricional. Así, estamos ante la tormenta perfecta.

Por desgracia, la inmensa mayoría de madres y padres no ponen el interés necesario en esta situación, en parte por el ritmo actual de la vida, donde las horas y responsabilidades laborales dejan poco tiempo para atender las situaciones familiares.

Sin embargo, el Estado no puede abdicar a su responsabilidad como garante de la infancia, por lo cual deben implementarse mecanismos que permitan garantizar la salud de niñas y niños, empezando por una adecuada nutrición.

Es por ello, compañeras y compañeros, que hoy presentamos una reforma a la Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California, a fin de implementar la Cartilla para la Buena Nutrición y el Sano Desarrollo de Niñas y Niños, cuya presentación será obligatoria para la inscripción a cualquier nivel de educación básica y media; en dicha cartilla, las autoridades sanitarias deberán registrar el peso del menor y el seguimiento de las medidas nutricionales que se hayan determinado, en caso de que su Índice de Masa Corporal mostrara sobrepeso u obesidad, de acuerdo con los parámetros de la Organización Mundial de la Salud.

De esta forma, tendremos un registro oportuno de las niñas y niños que necesitan mayor seguimiento en su esquema nutricional y de peso, permitiendo a las autoridades sanitarias actuar en consecuencia, logrando así una reducción del sobrepeso y la obesidad infantil en nuestra entidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado; y con el propósito importante de que se implemente la Cartilla para la Buena Nutrición y el Sano Desarrollo de Niñas y Niños el suscrito me permito proponer a esta Honorable Soberanía, la presente iniciativa, con el siguiente

RESOLUTIVO

ÚNICO.- SE APRUEBA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN III AL ARTÍCULO 106 BIS DE LA SECCIÓN IV "DEL PROGRAMA CONTRA ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES, OBESIDAD Y DIABETES", DEL CAPÍTULO NOVENO "DE LAS ADICCIONES Y DE LOS PROGRAMAS PERMANENTES DE SALUD", DE LA LEY DE SALUD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

LEY DE SALUD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ARTÍCULO 106 BIS.- Las autoridades sanitarias, promoverán en el Estado, el programa contra las enfermedades cardiovasculares, la obesidad y la diabetes que comprenderá, entre otras, las siguientes acciones:

I.- La prevención...

II .- La detección...

III.- La implementación de una Cartilla para la Buena Nutrición y el Sano Desarrollo de Niñas y Niños, cuya presentación será obligatoria para la inscripción a cualquier nivel de educación básica y media; en dicha cartilla, las autoridades sanitarias deberán registrar, en forma semestral, el peso del menor y el seguimiento de las medidas nutricionales que se hayan determinado en caso de que su Índice de Masa Corporal mostrara sobrepeso u obesidad, de acuerdo con los parámetros de la Organización Mundial de la Salud.

(...)

ARTÍCULO TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE


Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas
Diputada del Grupo Parlamentario MORENA

GOBIERNO LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA
23 JUN 2023
DESPACHADO
GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS
DIPUTADA